DIAGNÓSTICO Y TAREAS PENDIENTES EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO

Erika Loo Baca

Como bien sabemos, es la Democracia el procedimiento legal para elegir quien debe tomar las decisiones públicas y cómo debe de hacerlo, bajo el principio fundamental del respeto a la mayoría. Habremos de recordar, que México no podía considerarse una democracia formal efectiva durante la primera mitad del siglo XX; la democratización del sistema electoral mexicano se ha logrado a través de una serie de reformas electorales que han beneficiado la participación de los partidos políticos y ha representado mayores opciones para designar a quienes nos gobiernen y a quienes nos representen.

Aún y cuando el sistema político mexicano se ha perfeccionado con el tiempo, y ha sido la base para la creación de instituciones que constituyen la osamenta de la vida política del país, la ciudadanía exige hoy más que nunca, la creación de políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida y a satisfacer de manera directa e inmediata las necesidades de la colectividad.

Es por ello, que estas exigencias se vuelven más demandantes tratándose de servidores públicos elegidos a través del voto popular, pues a través del voto no solo expresan sus preferencias políticas sino también depositan la confianza y la esperanza hacia un México más próspero.

En este sentido, quienes aspiran a un cargo público por esa vía, deberán tomar en cuenta las demandas realizadas por las y los ciudadanos y convertirlas no solo en agenda pública, sino en acciones afirmativas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Es entonces que la rendición de cuentas toma especial relevancia ya que es la ciudadanía la que legitima el efectivo ejercicio de la función pública.

En un hecho histórico en nuestro país, se aprobó la **Ley Federal de Revocación de Mandato**, reglamentaria de la fracción IX del artículo 35 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, como un instrumento de participación que permite avalar la continuidad o no, de la persona electa con base en los resultados obtenidos durante su gestión y la percepción que se tiene sobre su desempeño, para determinar la conclusión anticipada en la figura específica del Presidente de la República.

Esta figura ha sido un ejercicio inédito que ha generado inquietudes y dudas sobre la pertinencia de participar en él, pues hay quienes la consideran como una gran herramienta para ratificar al titular del poder ejecutivo, una oportunidad de incentivar la participación ciudadana y con esto fortalecer la vida democrática con el país y hay quienes por otra parte, lo consideran riesgoso.

Sin embargo, justo por ser un instrumento de reciente implementación, hay un largo camino por recorrer pues intervienen muchas instancias, elementos y recursos que se tienen que movilizar para llevarlo a cabo.

Por lo que hay varias asignaturas pendientes, entre otras, podemos destacar:

- Fortalecer a los órganos encargados de su organización.
- Redireccionar recursos.
- Establecer mecanismos que garanticen su efectividad.
- Generar acciones que propicien la participación ciudadana.
- Analizar la pertinencia en el porcentaje vinculativo.

Aunado a lo anterior, esta figura puede representar la oportunidad para que quienes aspiren al cargo, sepan que existe un instrumento de vigilancia ciudadana, que en determinado momento, al hacerse efectivo, puede suponer la pérdida del encargo.

Por lo que, tomando en cuenta lo expuesto, puede significar que quien se encuentre como titular, redoble esfuerzos para que su quehacer público rinda los frutos esperados y con ello se abone a la recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones, en los partidos políticos, pero sobre todo en quienes han sido elegidos para ocupar los puestos de elección popular y con ello alcanzar, en la medida de lo posible, el ideal democrático que el país espera, pero sobre todo, merece.

ERIKA LOO BACA